

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)
SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.CONTRATACION.-

- 2.1. **Incorporación de los edificios de la Biblioteca Municipal Ortega y Gasset, Centro de Atención Temprana, Centro de Mayores y Gimnasio del Pabellón Rey Felipe VI al contrato del "Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización (aire acondicionado y calefacción, control de aljibes y aguas, paneles solares, instalaciones generales de suministro y consumo de gases, almacenamiento combustibles líquidos), instalaciones de incendios, instalaciones de baja y media tensión y pararrayos en edificios municipales de Boadilla del Monte" (EC/17/13).**

Dada cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, a propuesta del Concejal Delegado de Proximidad, Urbanizaciones y Mantenimiento de Edificios Municipales, Sanidad y Consumo, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación a dicha propuesta, resultando del siguiente tenor:

"Vista la documentación obrante en el expediente, considerando que el ámbito de aplicación del contrato son todos los edificios municipales y vista la aparición de necesidades de mantenimiento de instalaciones de edificios que no estaban reflejadas en el Anexo del contrato de "Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización (aire acondicionado y calefacción, control de aljibes y aguas, paneles solares, instalaciones generales de suministro y consumo de gases, almacenamiento combustibles líquidos), instalaciones de incendios, instalaciones de baja y media tensión y pararrayos en edificios municipales de Boadilla del Monte" (EC/17/13), formalizado en fecha 27 de febrero de 2014, con la empresa ELECNOR, S.A., habiéndose dado cumplimiento al trámite de audiencia, y aceptado el contratista, se viene a adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la incorporación de los edificios de la Biblioteca Municipal Ortega y Gasset, Centro de Atención Temprana, Centro de Mayores y Gimnasio del Pabellón Rey Felipe VI al contrato de "Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización (aire acondicionado y calefacción, control de aljibes y aguas, paneles solares, instalaciones generales de suministro y consumo de gases, almacenamiento combustibles líquidos), instalaciones de incendios, instalaciones de baja y media tensión y pararrayos en edificios municipales de Boadilla del Monte" (EC/17/13), que supone un incremento anual de 5.921,59.-€ más el IVA correspondiente.

Todo ello, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 1.5 y 3.1 de los Pliegos de Condiciones Técnicas y 4ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, que rigen en el contrato.

Segundo.- Aprobar el incremento anual de 5.921,59.-€ más el IVA correspondiente, que supone la incorporación del citado edificio, con cargo a la partida presupuestaria "08-1501-21200" del Presupuesto 2016, de acuerdo con lo indicado en el documento de crédito emitido por la Intervención Municipal,

Tercero.- Reajustar la fianza definitiva del 5%, en la cuantía de 592,16.-€ en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Formalícese el presente acuerdo en documento administrativo.

5. HACIENDA.-

2.2. PRECIOS PÚBLICOS.-

2.2.1. Modificación del acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por la prestación de servicios y actividades de carácter cultural.

Dada cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a propuesta del la Cuarta Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación a dicha propuesta, resultando del siguiente tenor:

"El Concejal que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas la siguiente propuesta, y propone que por la misma se dictamine favorablemente que la Junta de Gobierno Local apruebe el acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por la prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y normas de gestión, en el sentido de modificar los siguientes artículos, quedando redactados con el siguiente tenor:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE Y NORMAS DE GESTIÓN.

- Se modifica el apartado C del punto QUINTO.

QUINTO.- CUANTÍA

C.- TALLERES MUNICIPALES

Asignatura	Empadronados	No Empadronados
TALLERES INFANTILES		
Talleres Infantiles de 3 horas semanales	60,00 €	72,00 €
Talleres Infantiles de 2 horas semanales	51,00 €	60,00 €
Materiales	9,00 €	9,00 €
TALLERES DE ADULTOS: ACTIVIDADES CREATIVAS Y TEÓRICAS		
Taller de Adultos (5 horas semanales)	111,00 €	132,00 €
Taller de Adultos (4 horas semanales)	75,00 €	90,00 €
Taller de Adultos (3 horas semanales)	63,00 €	75,00 €
Taller de Adultos (2 horas semanales)	54,00 €	63,00 €
Taller de Adultos (1,5 horas semanales)	51,00 €	60,00 €
Material	12,00 €	12,00 €
TALLERES DE ADULTOS: EXPRESIÓN FÍSICO- CORPORAL		
Yoga 1,5 horas semanales	51,00 €	60,00 €
Yoga 2 horas semanales	63,00 €	75,00 €
Yoga 3 horas semanales	87,00 €	102,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 196.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la publicación de la presente modificación en el tablón de anuncios de esta Entidad durante un plazo mínimo de dos meses a contar desde la exposición pública del mismo.”

2.2.2.Modificación del acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión.

Dada cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a propuesta del la Cuarta Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación a dicha propuesta, resultando del siguiente tenor:

“El Concejal que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas la siguiente propuesta, y propone que por la misma se dictamine favorablemente que la Junta de Gobierno Local apruebe el acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión, en el sentido de modificar los siguientes apartados, quedando redactados con el siguiente tenor:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y NORMAS DE GESTIÓN.

- Se introduce un nuevo cuadro de tarifas, apartado E.3 del punto CUARTO.- CUANTÍA:

E.3.- SALA FITNESS PABELLÓN REY FELIPE VI (PRECIOS TRIMESTRALES).

Acceso libre Fitness	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Matrícula de Inscripción por Temporada	26€	18€	42€
Abono Adultos	75€	66€	105€
Abono Mayores	75€	66€	105€
Abono Joven *	66€	54€	105€
Abono Familiar	132€	108€	210€

*Menores de 21 años.

El pago de la matrícula es único, realizándose en el momento de la inscripción.

- Se modifica el punto CUARTO, apartado C, párrafo noveno, con la siguiente redacción:

CUARTO.- CUANTÍA

[...] C.- CUOTAS DE ABONO DEPORTIVO.

[...] “Obtendrán la categoría de Abono Familiar: los matrimonios/parejas de hecho/familias monoparentales con hijos menores de 21 años empadronados en el domicilio familiar.” [...]

- Se modifica el ANEXO I- INSTALACIONES DEPORTIVAS, con la introducción de un nuevo edificio:

[...] “-PABELLÓN DEPORTIVO REY FELIPE VI.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 196.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

proceder a la publicación de la presente modificación en el tablón de anuncios de esta Entidad durante un plazo mínimo de dos meses a contar desde la exposición pública del mismo.

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Fdo. María Teresa Dávila Ribas

NOMBRE:
MARIA TERESA DAVILA RIBAS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286660IDOC294F2F91A8FE4984892

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA Y SECRETARIA EN FUNCIONES

FECHA DE FIRMA:
03/10/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
DB1380FA0CEEA107578CDB7B5861380B1E78EC68